



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 30 - 2009 - GORE-ICA/GGR

Ica, 12 FEB. 2009

Visto el Memorando N° 046-2009-GORE-ICA/GGR, Oficio N° 107-2009-GORE-ICA/GRPPAT, Oficio N° 056-2009-GORE-ICA/ORCI, Oficio N° 053-2009-GRINF, Oficio N° 060-2009-GRDE, Oficio N° 012-2009-OCON, Oficio N° 042-2009-GRRNGMA, Oficio N° 015-2009-GORE-ICA/OTE, Oficio N° 009-2009-ORAJ y Oficio N° 057-2009-GORE-ICA/ORCI, e Informe N° 0023 -2009-OAPH, sobre renovación de Contrato por la modalidad de Suplencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0006-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de Enero del 2009, se resuelve renovar los contratos por la modalidad de suplencia a partir del 01 al 31 de Enero del año 2,009, de los siguientes servidores:

CPC. Lupe Mercedes Chacaliaza Yallico,
Sra. Rina María Gómez Sotil de Trigoso.
Abog. Olga Marina Cayo Falconí.
Abog. Sonia Conislla Ríos.
CPC. Miguel Ancasi Paucarhuanca.
Ing. Julio William Muñoz Cartagena.
Econ. Lesly Vanessa Mansilla Flores.
Ing. Camil Maldonado Almanza.
CPC. Víctor Manuel Pujaico Espino.
CPC. Juan José Moyano Mustto
Téc. Cont. Ruby Laura Cabrera Rivera
Lic.Adm. Hilda Torres Carrillo
CPC. Gina Gladys Torrealva Díaz
Ing. Pedro Huanca Taype
Ing. Elder Daniel Aguero Rospigliosi
CPC. Manuel Alberto Villa Quijandría;

Que, encontrándose reservada la Plaza N° 4 de Especialista en Inspectoría III de la Oficina de Control de Gestión Administrativa cuyo titular es el Econ. Alberto Demetrio Tipismaná Peña, el Jefe del Órgano de Control Institucional propone a la CPC. Ida Haydeé Melgar Lazo, para la cobertura de la mencionada plaza por reunir el perfil adecuado para las labores que realiza el OCI;

Que, así mismo la plaza del CPC. Juan Augusto Lengua Valle se encuentra reservada al haber concluido el contrato del CPC Manuel Villa Quijandría quien venía desempeñando funciones en ese cargo, por lo que el Jefe del Organismo de Control Institucional propone al Lic.Adm. Leonardo Magno Mendoza Espinoza para desempeñar funciones en la Oficina de Control Financiero e Inversiones en el cargo de Auditor IV;

Que, continuando en calidad de designados en cargos de confianza o de Directivos los titulares de las plazas, esta Oficina opina por la procedencia de aprobar la renovación de los contratos por la modalidad de Suplencia Temporal a partir del 01 al 28 de Febrero del presente año de las personas que fueron requeridas a través de los documentos de la referencia, así como la contratación por suplencia de la CPC. Ida Haydeé Melgar Lazo y del Lic. Adm. Leonardo Magno Mendoza Espinoza; esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR los Contratos por la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 28 de Febrero del año en curso de los siguientes trabajadores:

1. **CPC. LUPE MERCEDES CHACALIAZA YALLICO**, en el cargo de Especialista Administrativo III, plaza N° 4 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la plaza el CPC. Carlos Sebastián Hernández Hernández.
2. **SRA. RINA MARIA GOMEZ SOTIL DE TRIGOSO**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Plaza N° 09 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, Nivel Remunerativo STB, siendo el titular de la plaza el Sr. Juan Uribe López.
3. **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 03 de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza.
4. **ABOG. SONIA CONISLLA RÍOS**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 05 de la Oficina de Control de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Interno, del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Héctor Grimaldo Jorge León.
5. **CPC. MIGUEL ANCASI PAUCARHUANCA**, en el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 03 de la Oficina de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la Plaza el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 030-2009- GORE-ICA/GGR

6. **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel remunerativo F-2, Plaza Nº 13 de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, siendo el titular de la plaza el Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo.
7. **ECON. LESLY VANESSA MANSILLA FLORES**, en el cargo de Economista IV, Plaza Nº 16 de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Nivel remunerativo SPA, siendo el titular de la plaza el Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos.
8. **ING. CAMIL MALDONADO ALMANZA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo F-2, Plaza Nº 18 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, siendo el titular de la plaza el Ing. Ananías Fernández Condori.
9. **CPC. VÍCTOR MANUEL PUJAICO ESPINO**, en el cargo de Contador III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza Nº 13 de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Alfonso Bautista Quispe.
10. **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO**, en el cargo de Economista II, Nivel remunerativo SPC, plaza Nº 05 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Econ. Wilfredo Walter Chacaliza Espinoza.
11. **TEC.CONT. RUBY LAURA CABRERA RIVERA**, en el cargo de Técnico Administrativo III, plaza Nº 07 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Nivel remunerativo STA, siendo la titular de la plaza la Sra. Mary Adot Chalco Arangoitia.
12. **CPC. GINA GLADYS TORREALVA DÍAZ** en el cargo de Especialista en Inspección III, Nivel Remunerativo SPB, plaza Nº 10 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores.
13. **ING. PEDRO HUANCA TAYPE** en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza Nº 12 de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, siendo el titular de la plaza el Ing. José Paúl Quijandría Ramos.
14. **ING. ELDER DANIEL AGÜERO ROSPIGLIOSI** en el cargo de Ingeniero III, Nivel remunerativo F-3, plaza Nº 09 de Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, siendo el titular de la plaza el Ing. Jorge Mercedes Mansilla Salazar.

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR, a partir del 01 al 28 de Febrero del presente año el Contrato por la modalidad de Suplencia de la **CPC. IDA HAYDEÉ MELGAR LAZO** en el cargo de Especialista en Inspección III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza Nº 04 de la Oficina de Control de Gestión Administrativa, de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, a partir del 09 al 28 de Febrero del presente año el Contrato por la modalidad de Suplencia del **LIC.ADM. LEONARDO MAGNO MENDOZA ESPINOZA**, en el cargo de Auditor IV, Nivel remunerativo SPA, Plaza Nº 7 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, de la oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la Plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle.

0547

ARTÍCULO CUARTO.-Las personas a las que se decide renovar o Aprobar los contratos de reemplazo o suplencia, se comprometen a cumplir funciones que les compete a dichos cargos y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y darán estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO SEXTO.- **TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

